

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 1.395/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, que faculta el otorgamiento de autorización especial transitoria para la venta de alcoholes, cuando se persigan fines de beneficencia; Memorando Nº 186/12 de 30 de Julio de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta solicitud de permiso para la realización de un bailable para recolección de fondos en beneficio de don Carlos Díaz Ahumada, para costear los gastos de su cirugía maxilofacial; **Y CONSIDERANDO:** Que el otorgamiento de autorización especial transitoria es una facultad privativa del municipio, cuya máxima autoridad es su Alcalde, siempre que se configure alguna de las hipótesis establecidas en la norma, y las instrucciones impartidas por éste sobre otorgar el permiso solicitado.

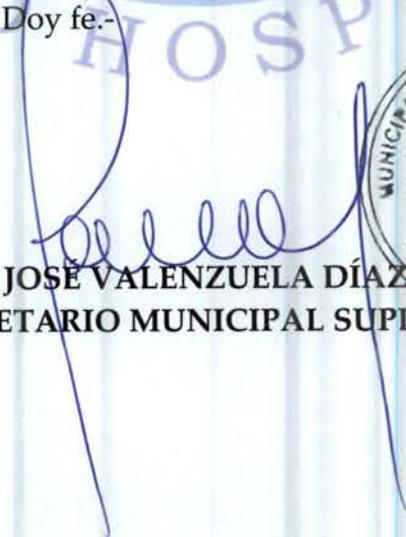
DECRETO:

1.- Autorícese de manera especial y transitoria de conformidad al Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, desde las **21:00 horas** del día **Sábado 04 de Agosto de 2012** y hasta las **05:00 horas del día siguiente**, en el recinto **Medialuna, Sector La Tortuga**, Alto Hospicio, con ocasión del Bailable a Beneficio de don Carlos Díaz Ahumada, que organiza en esa fecha y lugar, doña **Rosa Soto Coca**, RUT 8.496.918-4.

2.- Fiscalícese el cumplimiento del presente Decreto, y el pago de los permisos y derechos municipales respectivos, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, conforme los valores aprobados por Ordenanza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LRM/Irm
Distribución:
Interesado
Dir. Control
Dir. Jurídico
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECCION RENTAS MUNICIPALES

MEMORANDUM 186 /2012

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA DE JURIDICO

DE: ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., para su conocimiento providencia N°3119. En que se solicita permiso para la realización de un Evento Bailable con venta de alcohol a Beneficio de Don Carlos Díaz Ahumada, siendo organizada por la Sra. Rosa Soto Coca, Rut: 8.496.918-4, actividad que se realizara para el día 04 de Agosto del 2012. Desde las 21:00 a 05:00 hrs. En la Media Luna de la Tortuga. Por lo cual solicito a Ud. se confecciones el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Solicitud a Beneficencia sin Cobro Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente



Orlando Veliz Hernández
Rentas Municipales

Alto Hospicio, 30 de Julio de 2012.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Administración y Finanzas - Sección Rentas Municipales

PROV N° 3119.- /2012

RESOLUCIÓN

NOMBRE : Rosa Soto Coca.

SOLICITA : una fiesta con venta de alcohol : para el día 4
de Agosto del 2012.
Desde 21:00 - 05:00 hrs.
Lugar media luna Le Tortugo

El Sr O Sra ~~de~~ ~~establecer~~ ~~7~~ ~~propender~~
que el Departamento de Rentas no
Factura por el SILLMI MISM
Hay que cobrar la propiedad.

Orlando Veliz
JEFE RENTAS

Alto Hospicio, 26 de Julio de 2012

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



11.05
27/05/12

OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 003118 2012

FECHA: 24 JUL 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

Rentas
De acuerdo con la ordenanza.

OBSERVACIONES:



Señor
RAMON GALLEGUILLOS
Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio
Presente:



Estimado Alcalde:

Nos dirigimos a Ud. Con mucha humildad, para solicitar el permiso correspondiente, ya que el evento del 07 de Julio no se pudo juntar el dinero que se necesita para la cirugía, ya que el valor asciende a los dos millones de pesos, con motivo de la cirugía oral compleja, y la posterior reconstrucción de la zona, de DON CARLOS DIAZ AHUMADA Rut. 6.969.641- 4.

Nuestros recursos son escasos, ya que tenemos un carrito de sándwich, y Ud. comprenderá que no los alcanza para la operación de mi esposo que la necesita urgentemente.

Por lo cual necesito su comprensión y cooperación, ya que en el evento anterior el Señor VELIZ, me trato de de una forma denigrante, y negándome las sillas y mesas de su municipio.

He tratado de pedir una audiencia con Ud., y se me ha sido negada, por lo anterior me dirijo de esta forma escrita a Ud., para solicitar nuevamente, el permiso correspondiente con venta de bebidas alcohólicas, para el día 04 de AGOSTO del presente año, desde las 21:00 hrs. Hasta las 05:00 hrs., en la Medialuna de "La Tortuga", y la autorización de la propaganda correspondiente.

Esperando que la presente carta tenga una buena acogida de parte de su persona, ya que la operación tiene un valor elevado y debe ser con urgencia, se despide con todo respeto.


CARLOS DIAZ AHUMADA
6.969.641-4
Esposo y Afectado
73720976


ROSA SOTO COCA
8.496.918-4
Organización y señora
92901317

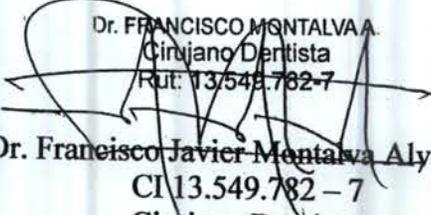
Iquique, 26 de Junio de 2012

CERTIFICADO

El profesional que suscribe, certifica haber evaluado a el Sr. Carlos Diaz Ahumada , CI: 6969641-4, el cual debe ser sometido a una cirugía oral compleja para la extracción de las piezas 1.2-1.3 incluidas y la exodoncia de la pieza 1.1 en estado radicular y posterior reconstrucción de la zona. Lo cual debe ser realizado por un especialista en Cirugía Maxilo Facial.

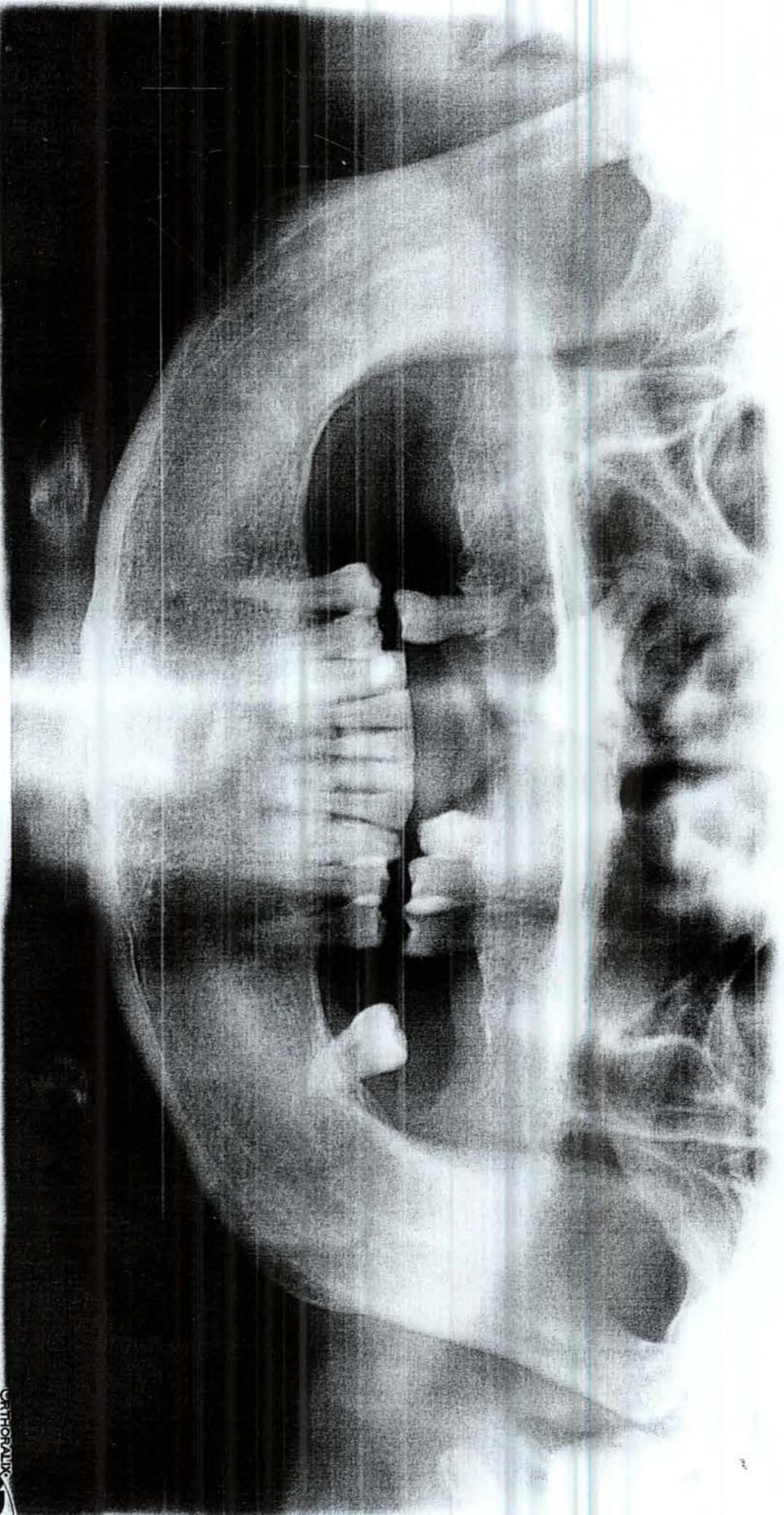
Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que el estime conveniente, con una vigencia de 6 meses a contar de la fecha de emisión.

Dr. FRANCISCO MONTALVA
Cirujano Dentista
Rut: 13.549.782-7


Dr. Francisco Javier Montalva Alyarado.
CI 13.549.782 - 7
Cirujano Dentista.
Clínica Dental Costanera.

Paciente: Carlos Diaz

18ABR2012 19:09



ORTHORALIX
DDF

Notas: Dr. Primo Herrera



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
Dirección de Administración y Finanzas - Rentas Municipales

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.943 que creó la Municipalidad de Alto Hospicio, el artículo 36 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se otorga el siguiente.

AUTORIZACIÓN

NOMBRE : ROSA SOTO COCA
ACTIVIDAD : EVENTO BAILABLE CON VENTA DE ALCOHOL
UBICACIÓN : MEDIA LUNA LA TORTUGA
FECHA : SÁBADO 04 DE AGOSTO DEL 2012
HORARIO : 21:00 A 05:00 HRS
RESTRICCIÓN : DEJAR EL LUGAR LIMPIO

2012

SEGÚN PROVIDENCIA N° 3119/2012.

ESTE PERMISO AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD SOLO POR LOS DÍAS Y HORARIOS INDICADOS Y DENTRO DEL PERIMETRO ASIGNADO PARA ELLO.

SE DEBERA PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN QUE LOS VOLÚMENES DE LA AMPLIFICACIÓN SEAN MODERADOS AL GRADO DE NO PERTURBAR A LOS VECINOS. NO SE PODRÁ HACER RAYADOS EN PAREDES, BANCAS O EN CUALQUER ELEMENTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

EL COSTO DE LA REPARACIÓN DE DAÑOS SERÁ COBRADO A LA ORGANIZACIÓN LA INFRACCIÓN SIGNIFICA PERDIDA DEL BENEFICIO.



Ramon Galleguillos Castillo
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE